

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5090 *Anuncio de la Notaría de don José Perfecto Verdú Beltrán, sobre subasta notarial.*

Don José Perfecto Verdú Beltrán, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alicante,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Alicante, 03003, calle Serrano, número 15 Entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Componente número siete.- Vivienda del tercer piso, derecha, del edificio-bloque de viviendas y locales denominados "Urbanización Los Jardines", en el término de Alicante, Partida de la Cruz, calle Jaspe, número uno, bloque A, primera escalera. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, galería y dos terrazas. Ocupa una superficie de 62,90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calzada de acceso a portales y locales y zona verde; izquierda, con vías de acceso y zona verde del inmueble; derecha, con la vivienda izquierda de esta planta y fondo, con calle particular. Cuota: 2,66 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Alicante, al tomo y libro 68, folio 23, finca número 3.688. Ref. Catastral: 9604604YH1590D0031PF.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta, el día 30 de marzo de 2010, a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de 74.700,00 €; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 5 de mayo de 2010, a las 12:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta, el día 9 de junio de 2010, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 17 de junio de 2010, a las 12:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alicante, 3 de febrero de 2010.- Don José Perfecto Verdú Beltrán, Notario de Alicante.

ID: A100007241-1